

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que conforme lo dispuesto mediante autos de seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) y treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00031-00, respecto del predio urbano con dirección "Transversal 12A #3- (21-22) barrio Cañaguatera" ubicado en el corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, identificado con código catastral número 54810020001080001004, con un área georreferenciada de 153 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo del punto 2 en dirección suroriente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 17 metros con el señor José Arteaga ORIENTE: Partiendo del punto 3 en dirección suroccidente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 9 metros con el señor Luis Tapia. SUR: Partiendo del punto 4 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 17 metros con el señor Celiano Acosta. OCCIDENTE: Partiendo del punto 1 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 9 metros con la Transversal 12", el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Parcela No. 2 La Motilona" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-160778 y código catastral número 54810020001080001000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "*EL TIEMPO*" o "*EL ESPECTADOR*" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 2 de febrero de 2023.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Paola Marina Contreras Vergel

Firmado Por:

Secretario

Juzgado De Circuito Civil 002 De Restitución De Tierras Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ee4aa3c0e011b22c00529bcfbeaccfd7830b65ca0023870b0fdcd3917e1c18**Documento generado en 02/02/2023 11:20:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica